EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, Distrito del mismo nombre, --- del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (15) quince - días del mes de Julio de (1966) mil novecientos sesenta y seis, ante los testigos que al final se mencionan y - firman, comparecen por una parte y como vendedores los- señores ALFREDO GARZA RAMON, Médico Cirujano, de 42 años de edad, originario de Saltillo, Coahuila, y esposa, -- FRANCISCA MORALES DE GARZA, Mexicana, dedicada a su ho- gar, mayor de edad, originaria de Piedras Negras, Coah- uila, con domicilio ambos en Moctezuma Número 1050 de - esta Ciudad, y ALFREDO GOMEZ ALANIZ, Médico Cirujano de 47 años de edad, originario de Villa de Santiago, Nuevo León, y esposa BERTHA GARZA DE GOMEZ, Mexicana, mayor - de edad, dedicada a las labores propias del hogar, ori- ginaria de San Buenaventura, Coahuila, con domicilio am bos en la casa número 322 de la Calle Venezuela, de la- Colonia Vista Hermosa de Monterrey, Nuevo León; y por - la otra parte, como comprador, el Sr. ENRIQUE ARANDA -- MARTINEZ, Mexicano, mayor de edad, empleado público, con domicilio en la Avenida Sabinas Número 67, de la Colo-- nia Comercial, en el Mineral de Nueva Rosita, Coahuila, y de tránsito en esta Ciudad.- Los comparecientes son-- mexicanos por nacimiento, conocidos de los suscritos -- testigos, como hábiles para contratar y obligarse, de - lo que dan fé porque nada les consta en contrario, y a- pregunta especial manifiestan con relación con Impuesto sobre la Renta, los señores que lo causan y están al co rriente en su pago y las señoras se consideran exentas; y manifiestan: que tienen concertada una operación de - compra-venta sobre un terreno rústico ubicado en juris- dicción de este Municipio que se identificará en este - instrumento privado, y un derecho de agua de la Saca de San Francisco, y comparecen a formalizarla mediante es- ta escritura de acuerdo con los artículos 2210 y 2211 -

del Código Civil para el Estado de Coahuila, y de acuer-
do con las siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - C L A U S U L A S:- - - - - - - - - - -

PRIMERA:- Declaran los señores DR. ALFREDO GARZA RAMON- y esposa FRANCISCA MORALES DE GARZA, y DR. ALFREDO GO-- MEZ ALANIZ Y esposa BERTHA GARZA DE ALANIZ, que mediante escritura pública de compra-venta de fecha 29 veintinueve de Marzo de (1961) mil novecientos sesanta y -- uno pasada con el número 10 DIEZ, ante la fé del Nota-- rio Público Sr. Lic. Rafael Treviño Garza, en esta Ciudad, adquirieron un terreno rústico y un derecho de (17) diecisiete horas y (21) veintiún minustos de agua de la Saca de San Francisco de este Municipio, del Sr. Florentino Abascal Bulger cuyo testimonio quedó inscrito bajo el número 6061, folios 157 del Tomo 77 Libro Primero -- Sección de la Propiedad el 9 de Mayo de 1961 mil nove-- cientos sesenta y uno, en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, inmuebles que se describen como- siguen: ..."Un terreno rústico ubicado en Jurisdicción- de este Municipio, hacía el Poniente de la carretera -- Piedras Negras-Saltillo y hacia el Norte de la carretera Monclova Villa Frontera, aledaño a los límites de - la ciudad, con superficie de veintidós hectáreas y se-- senta áreas, según título del vendedor que en su oportunidad se relacionará; pero aclarando que al levantarse un plano por el Ingeniero Raúl Hl Alvarez con fecha 28 de Marzo de (1961) mil novecientos sesenta y uno, -- precisamente para agregarse a esta escritura como parte de la misma, resultó con superficie de veinticinco hectáreas, treinta y seis áreas y diez centiáreas dentro - del perímetro y colindancias siguientes:- Al Norte limita una línea recta de doscientos ochenta y cinco metros en ángulo de 90º con el Norte Magnético y colindando con terreno de tempora propiedad del señor Manuel Miller; - al Sur mide seiscientos cuarenta y seis metros setenta-

centímetros y colinda con temporal que se menciona como terreno municipal, siendo este límite una línea quebrada en sus cuatro tramos de ciento setenta y dos metros, doscientos tres metros, setenta y ocho metros veinte -- centímetros en Angulo la primera de 92º y la última de- 90º con el citado Norte Magnético; al Oriente mide no-- vecientos ochenta y un metros en línea quebrada irregu- lar conocida por la Saca de San Francisco que corre en- dirección Noroeste, colindando con el Ejido de Monclova, que antiguamente fueron propiedades, en laparte Sur del Señor Juan Isais y en la parte Norte de Severino Villa- rreal, Sucesores. Este límite también es quebrado en - once tramos que de Norte a Sur miden respectivamente, - sesenta y cinco metros, ciento cuarenta y dos metros,-- ciento cincuenta metros, ochenta y cinco metros, cuaren ta y cinco metros, sesenta y tres metros cincuenta cen- tímetros, sesenta y tres metros cincuenta centímetros,- sesenta y tres metros cincuenta centímetros, cincuenta- metros, ciento treinta y tres metros cincuenta centíme- tros y ciento veinte metros; y al Poniente colinda con- temporal de Víctor de los Santos, mide ochocientos sesen ta y dos metros cincuenta centímetros en línea que co-- rre de Norte a Sur ligeramente quebrada en seis tramos- que miden, sesenta metros, ciento cuarenta y dos metros- ciento quince metros, ciento setenta metros, ciento se- senta y dos metros y doscientos trece metros cincuenta- centímetros, respectivamente"...; y "..un derecho de -- DIECISIETE HORAS Y VEINTIUN MINUTOS DE AGUA En la Saca- de San Francisco de este Municipio."- - - - - - - - - -

SEGUNDA:- Los señores ALFREDO GARZA RAMON y esposa - -- FRANCISCA MORALES DE GARZA y DR. ALFREDO GOMEZ ALANIZ,- y esposa BERTHA GARZA DE ALANIZ, venden pura y simple-- mente, sin condiciones, limitaciones ni reservas al se- ñor ENRIQUE ARANDA MARTINEZ, el terreno rústico de 22-

hectáreas, 60 áreas, ubicado en Jurisdicción de este - Municipio y el derecho de 17 horas y 21 veintiún minu-- tos de agua de la Saca de San Francisco, anteriormente- descritos, en la cláusulaprimera, como objeto de este - contrato, con la aclaración que se hará en la cláusula- siguiente; y este compra por el precio de $5,000.00 --- (CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS) Moneda Nacional, que los primeros declaran ante los testigos suscritos que dan - fé, tener redibido a su entera satisfacción de parte -- del comprador, a quién le otorgan comprobante de pago - por este documento en virtud de no hacercela entrega y- recibo en el acto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA:- No obstante la descripción del terreno que se menciona en los antecedentes y en la cláusula anterior- expresa el vendedor que en el caso de no haber rectificación de linderos con los actuales colindantes, traspasan la propiedad y se obligan al saneamiento para el caso de evicción en toda forma y con arreglo a derecho, - sobre una superfici e de veintidós hectáreas y sesenta- áreas de conformidad con el plano que se expresa sirvió de base para la declaratoria de inafectabilidad el cual aparece levantado por el Ingeniero Juan José Aranda en- octubre de mil novecientos treinta y uno a escala de -- 1:5000 con cuya limitación de responsabilidad los comparecientes están conformes.- - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA:- El terreno rústico y el derecho de agua objeto de este contrato pasan al dominio del comprador sin gravamenes ni responsabilidades, al corriente en el pago de sus contribuciones prediales con todas sus servidumbres, usos, costumbres, accesorios, mejoras, construcciones,- y en general con lo que les corresponde de hecho y por- derecho y se comprenda dentro de las medidas y colindancias expresadas, y manifiesta el comprador que ya tiene recibido de conformidad de parte de los vendedores la -

posesión jurídica y material de los inmuebles que com pra.- -

QUINTA:- Declaran los compeacientes que el precio convenido es el justo y legal, que en este acto no existe lesión, error, dolo, violencia, enriquecimiento/le ilícito ni ninguna otra causa de invalidez por lo que renuncian expresamente a los artículos 638, 2124 y 2130 del Código Civil y a las acciones que de dichos preceptos legales se deriven.- -

A S I lo dijeron los comparecientes, y bien impuestos del contenido y fuerza legal de este contrato, lo firman ante los testigos señores NEMESIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y RAFAEL MARTINEZ DE LA CRUZ, Mexicanos, casados, mayores de edad, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, el primero con domicilio en la casa número 1271 de la Colonia Roma en el Mineral de Nueva Rosita, Coahuila, y el segundo con domicilio en la casa número 768- Departamento número 5, de la calle Ocampo de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, ambos de tránsito en esta Ciudad, capaces para testificar, que dan fé, y que firman en unión de los contratantes.- DAMOS FE.- - - - - - - - -

VENDEDORES: COMPRADOR:

ALFREDO GARZA RAMON ENRIQUE ARANDA MARTINEZ.

FRANCSCA MORALES DE GARZA

ALFREDO GOMEZ ALANIZ

BERTHA GARZA DE GOMEZ.

TESTIGO: TESTIGO:

NEMESIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAFAEL MARTINEZ DE LA CRUZ.

---EN LA CIUDAD DE SABINAS, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los (16) dieciseis días del més de Julio de (1966) mil novecientos sesenta y seis, ante mí, LICENCIADO BERNANDO GONZALEZ DAVILA, Notario Público en ejercicio, comparecieron personalmente los señores ALFREDO GARZA RAMON, FRANCISCA MORALES DE GARZA, ALFREDO GOMEZ ALANIZ, BERTHA GARZA DE GOMEZ Y ENRIQUE ARANDA MARTINEZ, quienes dijeron: Que ratifican en todas sus partes el contenido del contrato que ante-

[redacted]

... de su puño y letra y ser las mismas ... en todos sus actos.- A pregunta del suscrito ... sus generales y declaran estar al corriente en el ... del Impuesto sobre la Renta, los señores, y las ... en el pago de dicho Impuesto.- Se levanta la presente acta, fuera de Protocolo con fundamento en los Artículos 2210 y 2211 del Código Civil para el Estado de Coahuila, firmando los comparecientes ante el suscrito y testigos instrumentales que dan fé.- - - - -

ANTE MI:

LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ DAVILA.
Notario Público.

VENDEDORES:

ALFREDO GARZA RAMON

FRANCISCA MORALES DE GARZA

ALFREDO GOMEZ ALANIZ,

BERTHA GARZA DE GOMEZ.

COMPRADOR:

ENRIQUE ARANDA MARTINEZ

QUEDAN PAGADOS LOS DERECHOS DE TRASLACION DE DOMINIO SOBRE UN CAPITAL DE $45000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos ...) SEGUN RECIBO No. 1322 POR LA CANTIDAD DE $1676.00 (... ...) CONFORME LO ORDENA LA LEY DE HACIENDA VIGENTE.

MONCLOVA, COAH. 15 JUN. 1967 DE 19

EL RCAUDADOR DE RENTAS DEL EDO.

RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO - Monclova

SE PRESENTO PARA SU REGISTRO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE A LAS 9.30 HORAS DEL DIA 17 DEL MES DE Junio DE 1967

EL ... DEL REGISTRO PUBLICO

REGISTRO PUBLICO DEL DISTRITO MONCLOVA, COAH.

JURISDICCION MONCLOVA

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN ESTA OFICINA A LAS 10.30 HORAS DEL DIA BAJO EL NUMERO 56050 - 147 DEL TOMO 3 ... SECCION de la Propiedad

Monclova, Coah., a 17 de Junio 67

EL ENCARGADO ...

Temporal

Temporales

Villarreal

Acequia

Intest. de Severino

Juan Isoís

Rº Las Flores

Temporales

LOTE Nº 35 del menor Florentino Abascal Bulger. en San Francisco. Distrito de Monclova, Estado de coahuila.—

Superficie 22^{H}-60^{A}-00^{C}

Escala 1:5000

Monclova Coah. Octubre de 1931.